

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2015 y 2014
(Miles de pesos)**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es una Unidad administrativa Especial, sin Personería Jurídica, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con independencia administrativa, técnica y patrimonial. Fue creada por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 con funciones respecto de los servicios públicos domiciliarios de telecomunicaciones, y mediante Decreto 1130 del 29 junio de 1999, le fueron asignadas responsabilidades frente a los servicios públicos no domiciliarios de telecomunicaciones, con excepción de los de radiodifusión y televisión.

Posteriormente se expidió la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, y por disposición de su Artículo 19, es el organismo encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad. De otra parte, según lo dispuesto en la Ley 1369 de diciembre 30 de 2009, la Comisión es la autoridad competente para regular el régimen de tarifas y los niveles de calidad de los Servicios Postales distintos a aquéllos pertenecientes al Servicio Postal Universal.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, como organismo regulador de comunicaciones en Colombia, cumple la misión de promover la libre y leal competencia y la inversión en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fundamentados en un marco regulatorio convergente, con el fin de maximizar el bienestar social de los usuarios y proteger sus derechos.

NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para su manejo contable, la Comisión de Regulación de Comunicaciones atiende estrictamente las disposiciones de la Resolución 354, expedida por la Contaduría General de la Nación en septiembre

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 1 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

de 2007, mediante la cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado a su vez por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

La Entidad registra en sus estados financieros la totalidad de las operaciones realizadas para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, que representan los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, aplicando para ello el principio de causación.

En cuanto a la retención en la fuente, la CRC aplica el principio de contabilidad de caja, según excepción establecida en el Artículo 73 de la Ley 633 de 2000 para las entidades ejecutoras del presupuesto nacional.

NOTA 2.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FLUJO DE INFORMACIÓN

Con el fin de contar con los insumos necesarios para la ejecución de cada ciclo contable, con periodicidad mensual, la tesorería de la Entidad hace entrega de los extractos bancarios para la elaboración de las conciliaciones respectivas, y hasta el mes de octubre de 2015, se entregaba también el documento con la composición del portafolio. De igual forma, periódicamente se reciben las legalizaciones de cajas menores, general y de viáticos, y al final de la vigencia, los soportes que comprueban el cierre de las mismas.

Por su parte, el Área de Contribuciones remite al final de cada mes las conciliaciones de cartera, elaboradas a partir del sistema Siust, para determinar los saldos de estas obligaciones tanto de capital, intereses y sanciones, al igual que las conciliaciones de ingresos fiscales por estos mismos conceptos.

Para validar la información de Activos Fijos y Almacén, la persona que tiene a su cargo esta responsabilidad, hace entrega de las de salidas de elementos de consumo, debidamente conciliadas con los reportes de existencias físicas al final de cada mes. Previa verificación de las compras y bajas de activos fijos que se hayan producido en el período, se corre el proceso de depreciación mensual y se generan los reportes necesarios para homologar las cifras del módulo de activos con las de la

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 2 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

contabilidad. Las tomas físicas de los elementos de consumo se realizan semestralmente, en tanto que las de elementos devolutivos, como mínimo una vez cada año.

Los plazos de los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos se determinan al momento de causar la factura de compra, y al final de cada período mensual se corre el proceso de amortización respectiva.

Las cuentas por pagar de bienes, servicios y acreedores, al igual que la retención en la fuente generada, se validan con las facturas respectivas, previo traslado a tesorería de los egresos. Mensual y bimestralmente, previa validación contra las órdenes bancarias, se preparan las Declaraciones de Retención en la Fuente y Retención de Industria y Comercio. Las contribuciones a Fonsecón se trasladan mensualmente y las de fomento a las universidades públicas, semestralmente. Las obligaciones de seguridad social corresponden estrictamente a las generadas en las nóminas mensuales y se pagan dentro de los plazos establecidos a través del operador Enlace Operativo.

Al final de cada ejercicio, se realiza el proceso de consolidación de prestaciones sociales y periódicamente se disminuyen los pagos que se hayan producido, al tiempo que se constituyen las provisiones respectivas.

Las responsabilidades contingentes por las demandas en contra de la Comisión, se actualizan trimestralmente con el reporte que remite el Área de Solución de Controversias. Por su parte, los contratos pendientes de ejecución se concilian mensualmente, identificando al final del ejercicio si los saldos pendientes corresponden a reservas y/o vigencias futuras.

NOTA 2.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con el propósito de apoyar el macroproceso contable del aplicativo Siif Nación, la CRC hace uso de aplicaciones auxiliares que suministran información relevante y material, sin la cual no sería posible reflejar en forma adecuada los hechos económicos de la Entidad.

El sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – “Humano” se encuentra en producción en la CRC desde marzo del año 2010. Este sistema incluye los módulos de Administración, Planta y

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014	Página 3 de 34		
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

Personal, Compensación y Laborales, Bienestar Social y Estructura Organizacional. Durante el tiempo que lleva en producción, esta aplicación se ha consolidado como una herramienta para la gestión del recurso humano y pago de la nómina en la Comisión. Contar con el soporte y la última versión liberada, garantizan el cumplimiento de la normatividad salarial vigente para el sector público del orden nacional, al igual que la actualización y aplicación efectiva de disposiciones tributarias en materia de retención en la fuente sobre ingresos laborales.

Por otra parte, el Sistema Integrado Novasoft Web, sirve a la Entidad como herramienta de gestión para llevar a cabo el registro y control de sus activos fijos y elementos de consumo. El sistema incluye el proceso de depreciación, ingresos y salidas de almacén, la generación de los reportes necesarios para el monitoreo y seguimiento de los mismos, al igual que la interfaz con las afectaciones contables respectivas. Las aplicaciones de control y gestión de compras, activos fijos e inventarios, proveen al Área Administrativa información detallada y en tiempo real que permite localizar, asignar y mantener adecuadamente los elementos devolutivos y de consumo, lo mismo que al área contable, disponer de los registros y reportes necesarios para contabilizar los ingresos, bajas y depreciaciones de activos fijos, lo mismo que los ingresos y salidas de almacén de cada periodo. La información proveniente de las aplicaciones de compras, inventarios y activos fijos, guarda total correspondencia de cifras con los registros de libros de la Comisión.

Finalmente, el SIUST (Sistema de información unificado del sector de las telecomunicaciones), dispone la plataforma tecnológica para que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, aporten la información necesaria para liquidar la contribución a la CRC. De aquí se derivan los movimientos que mensualmente se incorporan a la contabilidad y se generan los soportes formales para adelantar las acciones de fiscalización que sean pertinentes, a fin de recuperar la cartera pendiente de operadores morosos.

2.3. PLAN DE CONTINGENCIA RECUPERACIÓN INFORMACIÓN CHIP

Teniendo en cuenta que los sistemas de información que se han relacionado anteriormente, generan interfaces con destino al Sistema Novasoft, y de éste a su vez se derivan los datos necesarios para ser trasladados mediante comprobantes manuales o cargas masivas al macroproceso contable de siif nación; frente a la eventualidad de que este aplicativo no esté disponible, la CRC estaría en

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 4 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

condiciones de restablecer la información contable de la Entidad y transmitirla vía CHIP, a través del sistema Novasoft.

2.4 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

En materia de los registros y presentación de estados financieros, la CRC utiliza el Plan General de Contabilidad Pública, versión 2007.5 adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 355 de 2007, que constituye el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras económicas, sociales y ambientales.

NOTA 2.5 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

La CRC, en cumplimiento de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con la tenencia de los libros contables, tiene registrados los libros oficiales de la Entidad en idioma español, debidamente custodiados y actualizados. Los soportes, tales como comprobantes de egreso, notas contables, contratos, facturas, certificaciones de pago de aportes parafiscales, de seguridad social, entre otros, se encuentran anexos a cada uno de los documentos que forman parte integral de la contabilidad de la Entidad.

NOTA 2.6 SANEAMIENTO CONTABLE

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en atención a las disposiciones de la Resolución 119 de abril de 2006, por la cual se adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, creó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución 207 de diciembre de 2008.

En línea con la política de depuración periódica de elementos obsoletos y en desuso, en enero de 2015, previo aval del Comité de Sostenibilidad Contable, tuvo lugar la venta del lote ofertado por la Comisión a través del mecanismo de subasta del Banco Popular. En esta oportunidad, la lista de activos obsoletos y en desuso estuvo conformada por muebles de oficina, equipos de cómputo, impresoras, elementos informáticos y algunos suministros inservibles de papelería, cuyo valor neto

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 5 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

en libros era de \$ 17.844 miles. El retiro de estos elementos del inventario de activos fijos y la afectación contable respectiva, se registró al cierre del mes de enero de 2015.

Con miras a la implementación en la CRC de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), y teniendo en cuenta las falencias presentadas en el Módulo de Activos Fijos, relacionadas con las depreciaciones y la aplicación que se le dio en su momento a la Circular Externa 056, expedida por la Contaduría General de la Nación febrero de 2004, mediante la cual se eliminaron los ajustes por inflación; era necesario depurar la base de datos del citado módulo, a fin de contar con información que reflejara expresamente la realidad económica de los elementos devolutivos de la Comisión.

En tal sentido, al corte del mes de junio de 2015, previo aval del Comité de Sostenibilidad Contable, se identificó plenamente para cada activo en uso en la CRC, su costo de adquisición, el ajuste por inflación asociado, las depreciaciones histórica y ajustada y el valor neto en libros. De igual forma, como producto de la homologación de activos por clase, tanto para el costo ajustado como para las depreciaciones acumuladas, al cierre del mes de diciembre de 2015, puede observarse total correspondencia de cifras entre el módulo de activos fijos y los registros de libros.

NOTA 2.7 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para el registro de sus operaciones:

2.7.1. Efectivo: Las conciliaciones bancarias se elaboran mensualmente, registrando con la misma periodicidad los ajustes a que haya lugar. De igual forma, en la medida en que los recursos asignados para tal fin se agoten, se realizan reembolsos de Caja Menor.

A fin de facilitar el manejo operativo, se cuenta con dos cajas menores, una para gastos generales y otra para el pago de viáticos.

2.7.2. Inversiones: Hasta mediados del mes de octubre de 2015, la CRC destinaba sus excedentes de tesorería, provenientes de la contribución pagada por los operadores comunicaciones y servicios

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 6 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

postales, a la adquisición y enajenación de títulos de tesorería TES, clase "B" del mercado primario, emitidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento de la normatividad establecida en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el Decreto 2785 de 2013, el Decreto 1780 de 2014 y el parágrafo 1° del artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, relacionada con el ingreso de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación al Sistema de Cuenta Única nacional, SCUN, el 13 de octubre de 2015, previa negociación a valores de mercado, se trasladó el saldo de los títulos a la Dirección del Tesoro Nacional, sustituyendo de esta manera un activo en Inversiones por un Depósito en Administración, ahora bajo la custodia del Tesoro Nacional.

2.7.3. Deudores: Mediante la Resolución Interna No. 348 del mes de diciembre de 2011, la Comisión adoptó, modificó y unificó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad que se encuentra vigente a la fecha. Adicionalmente, y con el fin de formalizar el proceso de fiscalización asignado a la CRC en la Ley 1369 de 2009, en su artículo 11, literal f, parágrafo 1, en el mes de julio de 2012 se expidió la Resolución 3789, instrumento normativo mediante el cual se reglamentó la imposición de sanciones, se establecieron las definiciones, principios generales y el procedimiento aplicable.

Acorde con las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública, la CRC como Entidad del Gobierno General, no registra provisiones para amparar el posible castigo de deudores por cuenta del cobro de la contribución. En línea con esta premisa, y previo aval del Comité de Sostenibilidad Contable, al cierre del mes de diciembre de 2015 se registró el castigo de cartera de cuatro (4) operadores por obligaciones de contribución de la vigencia 2011 por la suma de \$ 13.039 miles

Como se indicó en el acápite de Inversiones, en el mes de octubre de 2015, por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la CRC entró al Sistema de Cuenta Única Nacional mediante el traslado de sus TES a la Dirección del Tesoro Nacional y la constitución de un Depósito en Administración.

2.7.4. Propiedades Planta y Equipo: Acorde con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública, la CRC utiliza el método de línea recta para la depreciación de sus activos fijos y estima la

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 7 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

vida útil de ellos como se indica a continuación: Edificaciones, 20 años; Redes, líneas y cables 10 años; Maquinaria y equipo y muebles y enseres, 10 años; Equipos de transporte, 5 años; Equipos de comedor y cocina, 5 años; Equipos de computación y comunicación de 3 a 5 años.

De igual forma, y en atención a las disposiciones contenidas en el Instructivo No. 001 expedido por la Contaduría General de la Nación en el mes de enero de 2015, la CRC registró como gasto y/o depreció durante esta misma vigencia, los activos catalogados como de menor cuantía, esto es aquéllos con un valor menor o igual a 50 UVT de 2015 (28.279), equivalente a \$ 1.413.950.

En desarrollo de las políticas definidas en el Manual de Inventarios, periódicamente se realizan conteos de los elementos devolutivos, a efectos de conciliar las existencias físicas con los registros de libros, determinar la presencia de activos obsoletos o en desuso, y proceder a su retiro a través de mecanismos como la subasta o su baja por deterioro. El conteo de la vigencia 2015 se realizó con corte al mes de septiembre de 2015.

2.7.5. Otros Activos: Con el fin de automatizar el manejo de los elementos de consumo, en el año 2015 se adquirieron los Módulos de Compras e Inventarios del aplicativo Novasoft. Como producto de la implementación y puesta a punto de esta herramienta, a partir del mes de agosto se cargaron saldos iniciales, se registraron las entradas y salidas de almacén, las compras de activos fijos y elementos de consumo, y se generaron reportes en tiempo real de las existencias, las cuales se muestran debidamente homologadas con las cifras de libros al cierre de cada período hasta finalizar el mes de diciembre de 2015.

En cuanto a los Activos Diferidos, los tiempos de amortización se determinan de acuerdo con el período en que los mismos van a generar beneficios futuros. Así, los seguros y suscripciones se amortizan durante la vigencia de su utilización que es normalmente de un año; el mantenimiento de la sede por un período mínimo de tres años; las licencias y software por un período mínimo de doce meses y máximo de 36 meses, dependiendo del lapso al que se extienda el uso.

2.7.6. Cuentas por pagar: La CRC tiene como política el pago oportuno de todas sus acreencias, razón por la cual la rotación de sus cuentas por pagar no sobrepasa los 30 días. No obstante, al finalizar el año 2015, se reflejan en los rubros de bienes y servicios y acreedores, aquéllas sumas correspondientes a contratos cuya ejecución no concluyó durante la vigencia y serán cancelados en

los primeros meses del año 2016. De igual forma, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 124 de la ley 1737 de diciembre de 2014, se trasladaron al pasivo los excedentes de contribución de la vigencia 2015. El valor acumulado de excedentes de los años 2009 a 2015 inclusive, deberá cancelarse al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FONTIC, durante el año 2016.

Al cierre del año 2015, los mayores valores recaudados por cuenta de la contribución ascienden a \$ 103.194 miles, suma que deberá ser reintegrada o compensada a los operadores en 2016.

2.7.7. Pasivos laborales y de seguridad social integral: De conformidad con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y las directrices del Instructivo 003 del mes de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la CRC realizó el proceso de consolidación de las prestaciones sociales de sus funcionarios al corte de diciembre 31 de 2015, cifras que a su vez fueron calculadas bajo los parámetros establecidos en los Decretos 1042 y 1045 de 1978 y demás normas vigentes sobre la materia.

2.7.8. Patrimonio: El patrimonio de la CRC está constituido esencialmente por el capital fiscal, resultado de los excedentes o pérdidas generados y acumulados al cierre de cada ejercicio; y las disminuciones, que, como producto de las depreciaciones y amortizaciones causadas durante cada vigencia, se han afectado contra este rubro.

Tras la expedición de la Ley 1737 de diciembre 17 de 2014, que en su artículo 124, determinó que los excedentes de contribución deben ser trasladados al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FONTIC, la CRC procedió a reclasificar de la cuenta Capital Fiscal al pasivo a favor de FONTIC, los valores correspondientes a las vigencias 2009 a 2013. Para las vigencias 2014 y 2015, el traslado de excedentes de contribución a favor de FONTIC, se realizó afectando directamente los ingresos fiscales del período respectivo.

2.7.9. Ingresos y Gastos: Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación, la CRC establece una contribución anual para los operadores de redes y servicios de comunicaciones y servicios postales, de la cual deriva sus ingresos. Adicional a esto, se registran intereses sobre las cuotas de contribución en mora, intereses por los depósitos en entidades

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 9 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

financieras y los rendimientos obtenidos por la colocación en TES de los excedentes de tesorería, que como se indicó en el acápite de Inversiones, estuvieron vigentes hasta el mes de octubre de 2015.

Los gastos en los que incurre la Comisión están asociados a la prestación del servicio de regulación.

2.7.10. Cuentas de Orden: Las Cuentas de Orden Deudoras de la Comisión corresponden a derechos contingentes relacionados con los intereses de mora sobre la cartera de contribución, causados, pero no efectivamente recaudados.

Se registran también en esta cuenta los bienes entregados en custodia, valga decir las inversiones en TES que se tenían con la Dirección del Tesoro Nacional hasta el mes de octubre de 2015.

Por su parte, las Cuentas de Orden Acreedoras están referidas a responsabilidades contingentes por litigios y demandas en contra de la Entidad y el saldo de los contratos pendientes de ejecución al final del ejercicio 2015.

2.7.11 Operaciones Recíprocas: En cumplimiento de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación sobre este particular, la CRC genera trimestralmente el reporte de Operaciones Recíprocas provisional y realiza cruces con el Directorio de entidades públicas; valida los saldos de cada tercero y procede a circularizar la información, mediante correo electrónico y remisión de oficios a las entidades involucradas. Al recibir las respuestas, se verifican posibles diferencias e inconsistencias, se registran los ajustes que resulten pertinentes y se genera el reporte final para consignarlo en el formato CGN 2005-002, el cual se transmite a través del CHIP a la Contaduría al corte de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVO

Nota 3. Grupo 11 Efectivo

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014		Página 10 de 34	
María del Socorro Martínez Pinto	Actualizado: 11/02/2016	Revisado por: Gestión Financiera	Fecha revisión: 11/02/2016 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones Internacionales y Comunicaciones Fecha de vigencia: 19/01/2015			

Imputación	2015	2014
111006 Depósitos en instituciones financieras	1.702.272	2.742.332
Total Depósitos en instituciones financieras	1.702.272	2.742.332

Para el manejo de su flujo de caja, hasta el mes de octubre de 2015, la CRC mantenía sus depósitos en dos (2) cuentas de ahorro de Bancolombia registradas a su nombre. A partir de la vinculación al Sistema de Cuenta Única Nacional, se requirió la apertura de dos (2) cuentas corrientes, una con finalidad de recaudo y otra con finalidad de pagos. Por su parte, para el manejo de Caja Menor, se tienen dos cuentas Corrientes, también de Bancolombia, una para gastos generales y otra para el pago de viáticos. Las cuentas corrientes, recaudadora y pagadora, se encuentran conciliadas en su totalidad con corte a 31 de diciembre de 2015 y las cuentas destinadas para Caja Menor, previo el último reembolso del mes de diciembre, presentan saldo cero -0- al finalizar la vigencia 2015, de acuerdo con las directrices que sobre el particular ha impartido el Ministerio de Hacienda.

Nota 4. Grupo 12 Inversiones e instrumentos derivados

Imputación	2015	2014
120309 Títulos de tesorería TES	0	10.686.322

Como se indicó en las Notas de Carácter Específico, por disposición del Ministerio de Hacienda, en el mes de octubre de 2015, la CRC entró a formar parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y para ello debió trasladar los recursos que tenía en TES a la Dirección del Tesoro Nacional, previa negociación a precios de mercado.

El portafolio vigente a la fecha del traslado, durante su tenencia en la CRC, se afectó con desvalorizaciones por la suma de \$ 1.556.291 miles, al tiempo que se registraron valorizaciones por \$ 558.939 miles al momento de su traslado al Tesoro Nacional.

A continuación, se presenta el resumen de la citada operación:

NEMOTÉCNICO	CUENTA 8306		EMISION	VENCTO	F.COMPRA	CUENTA 1203		CUENTA 1424
	VR NOMINAL	TASA				VALOR DE COMPRA	VR. INVERSION A OCTUBRE 13 2015	VALOR TRASLADO CUN
TFIT15240720/EMI 51927	764.500	11,00%	24/07/2005	24/07/2020	25/06/2015	953.762	896.067	903.517
TFIT15240720/EMI 51927	6.896.100	11,00%	24/07/2005	24/07/2020	06/07/2015	8.588.340	8.082.890	8.150.087
TFIT15240720/EMI 51927	1.415.300	11,00%	24/07/2005	24/07/2020	27/08/2015	1.673.224	1.644.432	1.676.862
TFIT16240724/EMI 53059	6.919.400	10,00%	24/07/2008	24/07/2024	06/02/2015	8.482.659	7.929.488	8.101.649
TFIT15260826/EMI 54542	1.377.300	7,50%	26/08/2011	26/08/2026	28/07/2015	1.374.228	1.144.597	1.346.517
TFIT16280428/EMI 55029	3.170.100	6,00%	28/04/2012	28/04/2028	05/09/2014	2.837.663	2.656.112	2.733.894
	20.542.700					23.909.877	22.353.586	22.912.525
Desvalorización de inversiones						CUENTA 580568	1.556.291	
Valorización de inversiones						CUENTA 480584		558.939

Nota 5. Grupo 14 Deudores

Imputación	2015	2014
140104 Sanciones	77.081	54.438
140160 Contribuciones	192.871	237.412
142402 Recursos entregados en administración	17.765.643	54.618
147064 Pagos por cuenta de terceros	3.766	4.179
147083 Otros Intereses	176.389	0
Total grupo deudores	18.215.750	350.647

Ingresos no tributarios – Contribuciones

Para la vigencia 2015 se alcanzó un recaudo de contribución por \$25.264 millones, de los cuales \$ 25.092 millones corresponden a la primera y segunda cuota de esta vigencia. La cartera por este concepto al cierre del mes de diciembre de 2015 ascendía a la suma de \$ 406.843 millones adeudados por 529 operadores, de los cuales \$ 77 millones correspondían a sanciones, \$ 193 millones a capital y \$ 137 millones a intereses, suma que se registra en cuentas de orden hasta tanto se produzca su recaudo efectivo.

Mediante Resolución interna 387 del 28 de diciembre de 2015, el Comité de Sostenibilidad Contable, según Acta 004 de diciembre 18 de 2015, en la que están consignadas en forma detallada los antecedentes de cada caso y las gestiones de cobro adelantadas, concluyó la improcedencia y autorizó el castigo de las obligaciones adeudadas por cuatro (4) operadores correspondientes a la contribución de la vigencia 2011. El detalle de los valores castigados es el siguiente: Diveo Colombia Ltda \$ 8.513 miles, Inprel Ingeniería de Proyectos S.A. \$ 1.255 miles, Super Cable